

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE OCTUBRE /2022. A Despacho de la señora Juez informando que se allega constancia del envío de la notificación personal, faltando la notificación por aviso.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (202).**

Radicado. 17001-40-3-003-2022-00558-00

Visto el informe secretarial se ordena,

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC en contra de MARIA CRISTINA MONTOYA NOREÑA las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal de la ejecutada para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione la notificación por aviso a la demandada MARIA CRISTINA MONTOYA NOREÑA, como lo dispone el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al mismo acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a mutuo propio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 174 del 14/10/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria